

No. 1. f. 202 - 21.

13 - 98 - 13

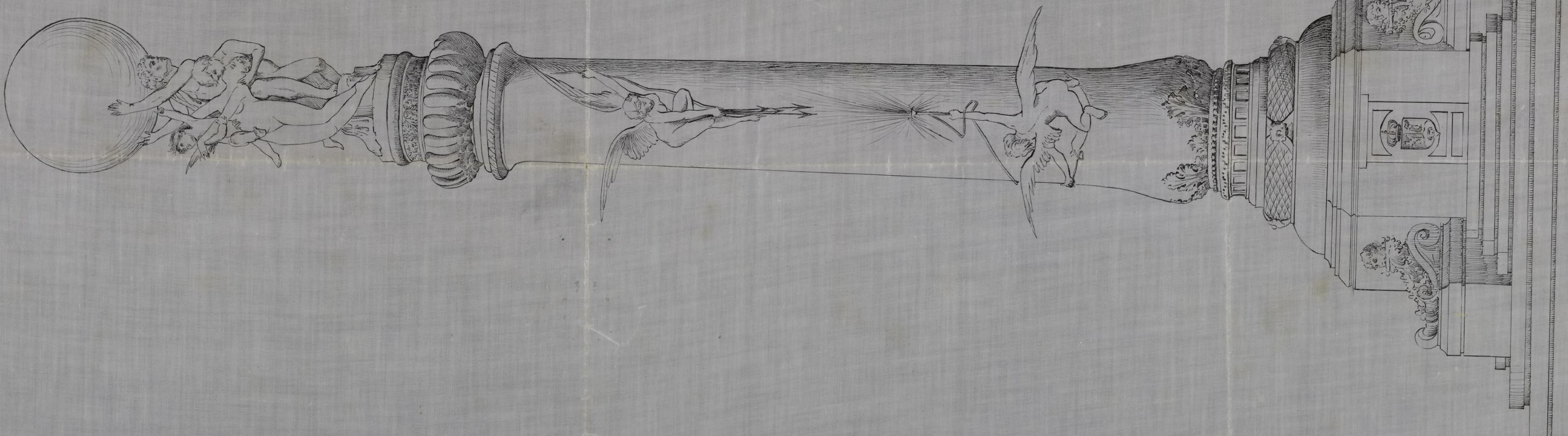
1894.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado *L^o*

CLASE Propiedades

Expediente promovido por
D. Agustín Querol presentando proyec-
to de farola monumental para la Puerta
del Sol.



ESCALA 5 CENTÍMETROS POR MÉTRO.

C. G. Breret

N. 4.858.358



D.D. f. 202 vols
94.

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayun-
tamiento de Madrid.

D. Agustín Guerol, autor de muchas
obras importantes de escultura, entre ellas
varios grandes monumentos ganados con to-
dos por concursos nacionales e internacio-
nales; premiado con seis medallas de oro
en distintas Exposiciones; perseguido que ha
sido de mérito y uiembre en la Real Aca-
demia de España en Roma a V.B. aten-
tuente expone:

Yee teniendo noticias de haber que
dado desiertas las subastas intentadas pa-
ra contratar la construcción de la farola
proyectada en el centro de la Puerta del
Sol en sustitución de la actual fuente
se permite pasar a manos de V.B. los
planos y proyecto que ha ideado para
erigir en aquél sitio un monumento
a la "Unidad de fuerzas físicas" con-

6
proyectando a ejecutarlo por la misma cantidad de 67.800 pesetas en que ha sido anunciada la ultima subasta para la construccion de la farola referida, si bien a condicion de que el Ayuntamiento entregue hechos los cumplimientos para la colocacion de la farola, siendo de cuenta del mismo Ayuntamiento los gastos de traslado de la fuente actual y quedando eximido el expresidente de prestar fianza alguna.

Suplica a V.C. se sirva admitir esta proposicion y pasarsela al Excmo Ayuntamiento para su estudio y resolucion que estime conveniente.

Gracia que espera merecer de V.C. en ya vida guarde Dios muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1894.

A. Ginerol

~~Cod. 44634 - 24~~

18 Madero
Paseo de la Castellana 1^a

C. de Roma



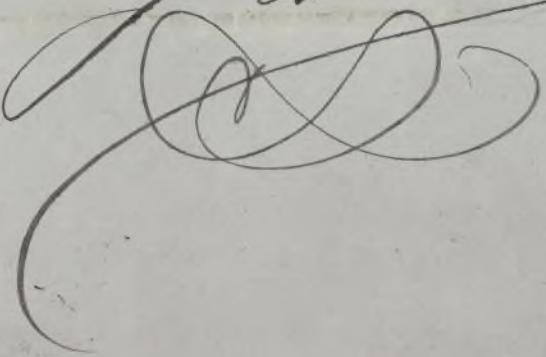
Madrid 19 Novbre 1894

En Comision 4º

Habiendose propuesto con fecha
14 del corriente el solicitar la exce-
pcion de subasta para la construccion
de la farola monumental de la Puer-
ta del Sol, se acordó: tener a la
vista la proposicion del Tr. Luerol
para en su dia oir a la Junta Con-
sultiva acerca de la eleccion del mejor
proyecto que se presente

El Vicepresidente

J. M. Vicente



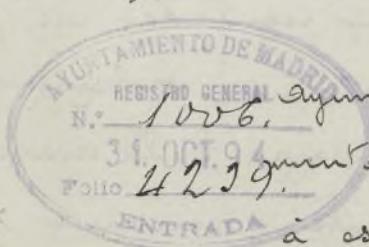


Exmo Señor:



D. Bernabé Rodríguez y Martínez -
Ingeniero civil bolga - San Quintín N° 8, principal derecha

10



Comiendo convienciente que el Ilustre

Ayuntamiento ha decidido que se instale una farola mural en la Puerta del Sol tengo el honor de comunicarle
a este efecto la proposición siguiente:

No poniendo el Ayuntamiento de Madrid una planta eléctrica propia es decir directamente administrada por él, ni contrato que le obligue a tomar la luz eléctrica de alguna Sociedad particular; y como por otro lado la instalación de una farola o el establecer un contrato con alguna llevase a hacer gastos y complicaciones numerosas y escabrosas dado el caso particular y secundario que nos ocupa, propongo como solución mas logica de este problema la adopción de los candelabros con motores hidro eléctricos del sistema Sulait y cuya descripción y ventajas son las siguientes:

El candelabro hidro eléctrico es una de las aplicaciones a los generadores eléctricos del motor hidráulico de Sulait con empleo de la fuerza motriz del agua bajo presión natural o artificial por acumuladores para encender la electricidad a domicilio y aplicarla a todos los usos particularmente al alumbrado público y privado en vez de transportar la electricidad encendida por la centralización de sus aparatos de producción.

El candelabro eléctrico está formado de un soporte, de un poste mas o menos largo, de una flecha de hierro

fogosos sosteniendo uno ó varios focos eléctricos de intensidad variable segun la altura del mastil y la superficie á alumbrar

El soporte contiene un aparato denominado dynamo hydromotor compuesto de una turbina que trabaja bajo la presion de las aguas de canalizacion de la ciudad y de una dynamo cuya armadura móvil esta directamente montada sobre el eje del motor.

El rendimiento es de $\frac{7}{12}$ a $\frac{1}{10}$. Cada candelabro puede alimentar uno ó varios focos á arco voltaico ó bien varios focos de luz incandescente. Cada foco está suministrado de un derivador automático que interrumpe en vez y lugar de un regulador un resaltó de igual resistencia cuando por una causa cualquiera la corriente viene á interrumpirse en la lámpara. Si la máquina se detiene una vena obvia automaticamente y cerraría instantáneamente la entrada del agua. El motor no este pues jamás abandonado á el mismo y no hay qui temer que ande mas apisa y sin resistencia lo cual podria destrozarlo lo mismo que el dynamo. El funcionamiento del aparato puede hacerse por el regulador de admision del agua ó sea por la valvula de seguridad puesta cerca del candelabro.

El motor tiene un regulador compensador cuyo objeto es de conservar la velocidad de una manera constante cualquiera que sea el cambio del trabajo eléctrico y de la presion del agua.

En estas condiciones la marcha del aparato no necesita un cuidado permanente tanto mas que los focos Duhait dan la mención automatica de 2, 4, 6 y 8 pares de carbonos.

Este aparato combina para el alumbrado de las plazas publicas y calles. Cuando en un espacio reducido hay que poner varios candelabros basta que uno de estos tenga el motor eléctrico y distribuya la corriente á los otros. La mayor parte de las ciudades tienen agua con presion y las instalaciones de estos candelabros se harán con mas economía que si se emplease el vapor ó el gas como fuerza motriz.

Aun en el caso que existan fábricas centrales de electricidad si hay que alumbrar ciertos puntos alejados de la canalización los candelabros son de un empleo indicado

En Lieja, en Charleroi (Bélgica) varios de estos candelabros están instalados; Son de 3500 lúgulas; las dynamas dan 27 Amperes y la duración de las lámparas es de 15 horas, la presión hidro motriz es de 4,5 atmosféricas.

Para un candelabro de 16 à 18^{ms} de alto de 2500 à 3000 lúgulas (20 à 30 amperes), la presión tiene que ser de 6 kilos; el gasto por hora es de 15 à 18^{ms} cubicos; su peso es de 3000 Kgs. Se compone de un soporte de hierro fundido con puertas y cámara, caballete de hierro que soporta el mástil de madera encalada, un capitel, una florón de hierro forjado, artísticamente, que soporta el ó los focos, el foco, aparatos de contacto, globo, reflector, las dynamas, motor hidráulico aparatos de derivación, manómetros, tubos, válvulas. Se hacen de varios tamaños des de 800 lúgulas para arriba.

Yuntil de decir que se puede establecer de una manera extensa el aparato Bulait en las diferentes plazas, plazuelas pasos de Madrid donde el alumbrado es insuficiente y en aquellos que se quieren embellecer. Estoy además a la disposición del Ilustre Ayuntamiento para suministrarle e instalarle los aparatos de que se trata así que darle todos los datos que necesite.

Esperando de la resuenda bondad de V. E. acuerden presentes estas proposiciones por ese Ilustíssima Corporación que V. E. tan dignamente dirige y enya vida Dios guarde mi atd

Madrid el 23 de Octubre 1894

P. Rodríguez

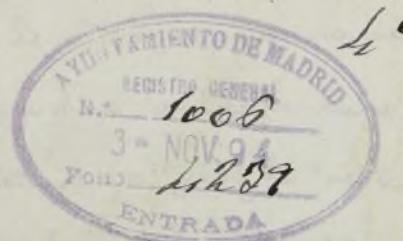
Adm. 24808-11º. Pgo. Agosto 1894

Exmo Srñor Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Madrid

3 Noviembre

Unido a las antecedentes
dese encierra en Comision
H^a
H^o

C. de Asuncion



Madrid 6 Noviembre 1894

En Comision H^a

Se acordó: tener a la vista la precedente instancia hasta conocer el resultado de la subasta anunciada para trasladar la fuente de la Puerta del Sol y empleamiento en aquel sitio de una gran farola de luz eléctrica.

El Vicepresidente
Manuel Colom Lanza

Ma-



Ayuntamiento de Madrid.

Secretaria

Madrid 19 Noviembre 1894

En Comisión H^a

Habiéndose propuesto con fecha 14 del corriente el solicitar la excepción de subasta para la construcción de la farola monumental de la Puerta del Sol, se acordó:
Tener a la vista la proposición del Sr. Rodríguez para en su día oír a la Junta Consultiva acerca de la elección del mejor proyecto que se presente.

El Vicepresidente

J. M. Muñoz

Madrid 4 de Enero de 1895.

En Comisión H^a

Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Dada cuenta de las proposiciones de los Sres. D. Agustín Guerol y D. Bernabé Rodríguez, que corrían unidas a este expediente, la primera relativa

a la construcción de un monumento en la Puerta del Sol, denominado "Mártir de fueros fiscales" por el tipo de las 67.800 pesetas presupuestadas por el Arquitecto Sr. Lallaberry para la gran farola; y la segunda relacionada con la adopción de cañones hidro-electricos del sistema "Dulait"; la Comisión, teniendo en cuenta que la resolución de la Superioridad, es correcta y determinada para el proyecto estudiado por el Arquitecto municipal, como se enteró el Ejecutivo. Ayuntamiento en sesión del 2 del corriente, esto impide suplir dicho proyecto por otro cualquiera sin que antes se llevaren los trámites y condiciones que exige la ley vigente de obras públicas, tiene la licencia de informar a V.E. que a pesar de lo expuesto por la Comisión en 19 de Noviembre último no cabe otra de terminación que cumplir lo resuelto por el Ejecutivo. Gobernador, manifestandolo así a los proponentes los Querol y Rodríguez Martínez.

El Vicepresidente

J. Muico

20 Enero 95
Conforme con la Co-
misión
de Remoción

